RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA APS/DJ/DS/Nº 155/2023
La Paz, 27 FEB 2023

REGISTRO CLÁUSULA
LA BOLIVIANA CIACRUZ DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Trámite N° 184963

VISTOS:

Las notas PRES/SGREA/112/01/2023 y PRES/SGREA/179/02/2023 de fechas 20 de enero de 2023, 09 de febrero de 2023 respectivamente, presentadas por La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A., los informes técnico y legal y demás documentación y normativa que convino ver y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado promulgada el 07 de febrero de 2009, en su Artículo 45, señala que la dirección, control y administración de la Seguridad Social, corresponde al Estado; la cual se regirá bajo las leyes y los principios de universalidad, integralidad, equidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad, interculturalidad y eficiencia.

Que, el Artículo 167 de la Ley Nº 065 de Pensiones de 10 de diciembre de 2010, establece que la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones - AP se denominará en adelante Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros-APS y asumirá las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones en materia de Seguros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI.

Que, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros-APS, tiene como misión fiscalizar y controlar el desempeño del Sistema Integral de Pensiones y Mercado de Seguros, con atribuciones establecidas por la Ley de Pensiones Nº 065, la Ley de Seguros Nº 1883 de 25 de junio de 1998 y disposiciones conexas.

Que, el Artículo 167 de la Ley Nº 065 de Pensiones de 10 de diciembre de 2010, establece que la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones-AP se denominará en adelante Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros-APS y asumirá las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones en materia de Seguros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, que la disposición final primera de la Ley N° 365 de 23 de abril de 2013 dispone la modificación de la

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Oficina Central - La Paz
Calle Reyes Ortiz Nº 73 esq. Federico Zuazo, Torres Gundlach, Torre Este, Piso 4
Casilla Postal: 10794 Teléfono: (591-2) 2331212 FAX: (591-2) 2312223
contactenos@aps.gob.bo www.aps.gob.bo

NB/ISO 9001 IBNORCA
Sistema de Gestión de la Calidad
Proceso de Fiscalización de Pensiones

Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros – APS, en todo el texto de la Ley 1883 de Seguros de 25 de junio de 1998.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Seguros N° 1883 dispone en su artículo 12 inc. f) que las Entidades Aseguradoras deben registrar ante el Ente Regulador todo servicio, seguro o plan de seguros.

Que, la Resolución Administrativa IS 070/99 de fecha 23 de abril de 1999, establece que previa a su comercialización se debe emitir la Resolución Administrativa de Registro de Pólizas, anexos o cláusulas.

Que, por Resolución Administrativa IS N° 304/99 de fecha 21 de octubre de 1999, se aprueba el documento de Registro de Pólizas y Codificador para el Sistema del Registro de Pólizas.

CONSIDERANDO:

Que, el informe INF.DS/UCAS/289/2023 de 17 de febrero de 2023 en el análisis técnico expuso lo siguiente:

"(...)
La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A., solicitó a la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, el registro de Cláusula de Cobertura de Accidentes Personales a Ocupantes de Equipo y Maquinaria de Contratistas para la Póliza de Seguro Todo Riesgo de Equipo y Maquinaria de Contratistas, teniendo en cuenta el análisis y evaluación respectiva, la solicitud no presenta observaciones, adecuándose a los requisitos técnicos en conformidad a lo establecido en el Código de Comercio Decreto Ley N° 14379, la Ley de Pensiones N° 065, la Ley de Seguros N° 1883 y la Resolución Administrativa /SPVS/IS N° 070/1999 de 23 de abril de 1999....".

Que, el informe INF.DJ/UJS/133/2023 de 24 de febrero de 2023 en el análisis legal expuso lo siguiente:

"(...)
La solicitud de registro de cláusula de cobertura de Accidentes Personales a Ocupantes de Equipo y Maquinaria de Contratistas para la Póliza de Seguro Todo Riesgo de Equipo y Maquinaria de Contratistas para la Póliza de Seguro Todo Riesgo de Equipo y Maquinaria de Contratistas, registrada mediante Resolución Administrativa SPVS/IS/N°

Oficina Central - La Paz
Calle Reyes Ortiz N° 73 esq. Federico Zuazo, Torres Gundlach, Torre Este, Piso 4
Casilla Postal: 10794 Teléfono: (591-2) 2331212 FAX: (591-2) 2312223
contactenos@aps.gob.bo www.aps.gob.bo

NB/ISO 9001 IBNORCA
Sistema de Gestión de la Calidad
Proceso de Fiscalización de Pensiones

441/2007 de 19 de junio de 2007, se encuentra sin observaciones, toda vez que la solicitud se adecúa a los requisitos técnico y legal en conformidad a lo establecido en el Código de Comercio, Decreto Ley N ° 14379, La Ley de Pensiones N° 065, la Ley de Seguros N° 1883 y la Resolución Administrativa /SPVS/IS N° 070/1999 de 23 de abril de 1999…"

CONSIDERANDO:

Que, el inciso e) del artículo 12 del Decreto Supremo Nº 25317 de 01 de marzo de 1999, establece que entre una de las atribuciones de la autoridad supervisora es emitir Resoluciones Administrativas en el área de Seguros.

Que, el inciso a) del artículo 168 de la Ley Nº 065 de 10 de diciembre de 2010, establece que el organismo de fiscalización tiene la atribución de cumplir y hacer cumplir la Ley y sus reglamentos, asegurando la correcta aplicación de sus principios, políticas y objetivos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 27605 de fecha 20 de septiembre de 2021, la Lic. María Esther Cruz López, ha sido designada Directora Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

POR TANTO:

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS – APS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY,

RESUELVE:

ÚNICO.- Registrar la Cláusula de Cobertura de Accidentes Personales a Ocupantes de Equipo y Maquinaria de Contratistas para la Póliza de Seguro Todo Riesgo de Equipo y Maquinaria de Contratistas correspondiente a **LA BOLIVIANA CIACRUZ DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, de acuerdo a la siguiente codificación:

Nombre de la Póliza y Código asignado:	Póliza de Seguro Todo Riesgo de Equipo y Maquinaria de Contratistas. **101-910705-2007 06 236**

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Oficina Central - La Paz
Calle Reyes Ortíz N° 73 esq. Federico Zuazo, Torres Gundlach, Torre Este, Piso 4
Casilla Postal: 10794 Teléfono: (591-2) 2331212 FAX: (591-2) 2312223
contactenos@aps.gob.bo www.aps.gob.bo

NB/ISO 9001
IBNORCA
Sistema de Gestión de la Calidad
Proceso de Fiscalización de Pensiones

Cláusula adicional y Código Asignado	Cláusula de Cobertura de Accidentes Personales a Ocupantes de Equipo y Maquinaria de Contratistas **101-910705-2007 06 236 2206**

Regístrese, notifíquese y archívese.

María Esther Cruz López
DIRECTORA EJECUTIVA
Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A.
GERENCIA NACIONAL JURÍDICA
06 MAR 2023
RECIBIDO
16:58 Firma:

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS
En la ciudad de La Paz a horas 16:58 del día 6 de Marzo de 2023 notifiqué con RA 155/2023 de fecha 27/02/23 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A. a través de su Representante legal.

Gabriela Denise Paco Tintaya
NOTIFICADOR
DIRECCIÓN JURÍDICA
Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - Helen G. Mamani Chambi

Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - María L. Humérez G.

Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - Ronald Fabian Medinaceli Altamirano

MECL/HGMCH/MLHG/rfma

NB/ISO 9001 IBNORCA Sistema de Gestión de la Calidad Proceso de Fiscalización de Pensiones

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Oficina Central - La Paz
Calle Reyes Ortíz N° 73 esq. Federico Zuazo, Torres Gundlach, Torre Este, Piso 4
Casilla Postal: 10794 Teléfono: (591-2) 2331212 FAX: (591-2) 2312223
contactenos@aps.gob.bo www.aps.gob.bo